E

n las conclusiones del artículo [*Determinants of the use of accounting systems in microenterprises: evidence from Chile*](file:///C%3A%5CUsers%5Chdobe%5CDropbox%5CMi%20PC%20%28LAPTOP-SSPTUC37%29%5CDocuments%5Chbg%5Cborradorescontrapartida%5C10.1108%5CJAEE-07-2020-0173)*,* escrito por Tonatiuh Najera Ruiz; Collazzo, Pablo, publicado por  *Journal of Accounting in Emerging Economies*; Bingley Tomo 11, N.º 4, (2021): 632-650, se lee: “*Access to external funds, firm's size, business cycle-stage, the perception of the economic environment, the use of technology, owner's training and owner's education have a positive effect on the use of accounting systems and are consistent with previous research on SMEs, whereas the entrepreneurial motivation has a negative sign and coincides with prior findings on microenterprises. On the other hand, owners/managers' age increases the likelihood of using accounting systems, while the firm's maturity reduces it. These last two results are not aligned with previous findings on SMEs, which may be indication that even though microenterprises are usually considered SMEs, they may have different traits. This, to our belief, justifies further research.*” Así como poco sabemos de las Pymes colombianas, también desconocemos los microestablecimientos, que seguramente, como se afirma en el artículo citado, tienen unas características particulares. Sin embargo, la mayoría de nuestras empresas son micro. Hoy oímos en un reportaje sobre las pensiones, que cerca del 90% de nuestra población gana menos de 4 salarios mínimos mensuales. Con seguridad existe una relación directa entre este dato y la cantidad de microestablecimientos. Tal como se confirmó a través de las comprobaciones de los autores del artículo “*El acceso a fondos externos, el tamaño de la empresa, la etapa del ciclo económico, la percepción del entorno económico, el uso de la tecnología, la capacitación y la educación de los propietarios tienen un efecto positivo en el uso de los sistemas contables*” Es muy probable que se niegue tener contabilidad, cuando en realidad si exista un registro de la respectiva actividad económica. La intención de no ser percibido como contribuyente puede tener un gran influjo en la supuesta falta de contabilidad. Establecido el UVT 2023 en $42.412 y el salario mínimo para el mismo año en $1.160.000, al tenor del literal b) del numeral 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, se debería tener contador si “*los ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior y/o cuyos activos brutos el 31 de diciembre de ese año sea o excedan al equivalente de 5.000 salarios mínimos*”, es decir, $5.000.000.000. Por tanto, no sería ilegal carecer de contador en muchas microempresas. Obsérvese, además, que entre más tiempo funcione la entidad menos intención habrá de utilizar una contabilidad. La contabilidad es necesaria. Por lo mismo puede que se viole la ley diciéndose que no se lleva, o llevándola sin sujetarse a las normas legales pertinentes, pero en verdad registrando las diversas operaciones, entre otras cosas porque la memoria no alcanza para cierto tipo de negocios. Algunos prefieren pocos clientes que paguen más, que muchos que paguen menos. Además, si el cliente no declara, estará implicando que el contador tampoco lo haga. El resultado es la informalidad. Durante más de medio siglo las estrategias contra la informalidad han fallado.

*Hernando Bermúdez Gómez*